

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PANTOJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo previsto ausentarme de la localidad entre el dos y el trece de julio de dos mil doce, hecho que imposibilita el ejercicio de mis atribuciones, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldía.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 2 de julio hasta las 24,00 horas del 13 de julio de 2012.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Pantoja 28 de junio de 2012.- La Alcaldesa, María Ángeles García López.

*N.º I.-5459*